



202530152019

Fecha Radicado: 2025-04-08 17:58:02



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Doctor

HERNANDO GONZÁLEZ

Presidente

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso. Piso 5

Email: comision.sexta@camara.gov.co ,
atencionciudadanacongreso@senado.gov.co

Dirección: Carrera 7 # 8-68 Bogotá, D. C.
Ciudad

Asunto: Observaciones y sugerencias al proyecto de ley 472 de 2024 Cámara – 158 de 2023 Senado *“Por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones”*.

Respetado doctor González,

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha tenido conocimiento del proyecto de ley 472 de 2024 Cámara – 158 de 2023 Senado *“Por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones”*. Así pues, actuando como lo establece nuestra Constitución Política en ejercicio de la colaboración armónica y sobre las decisiones que pueden impactar nuestra entidad territorial, les remitimos algunas observaciones técnicas y jurídicas respecto del proyecto de la referencia, con el ánimo de enriquecer el análisis de los proyectos regulatorios del Congreso de la República; en tanto son regulaciones de interés general que inciden en la ciudadanía y las entidades territoriales.

Las observaciones y sugerencias que presentamos fueron realizadas por la Secretaría de Educación, dependencia que tiene el conocimiento técnico del tema, en virtud de las funciones establecidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo

Página 1 de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530152019

Fecha Radicado: 2025-04-08 17:58:02



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

883 de 2015, “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal [hoy Distrital] de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas”.

En este sentido, se presentarán las observaciones y sugerencias realizadas por la Secretaría de Educación frente al articulado del proyecto de ley citado:

PROYECTO DE LEY 472 DE 2024 CÁMARA – 158 DE 2023 SENADO	<i>“Por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones”.</i>	
DEPARTAMENTO	Secretaría de Educación	
ARTÍCULOS	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
Artículo 2. Definiciones	En el inciso primero se relaciona la Ley 749 de 2022, cuando la ley que consagra la organización del servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones es la 749 de 2002. En la definición de Educación Media se debe mejorar en redacción, en la parte que dice: “...título que les permite continuar en el programa de formación complementaria y cursar en 4 semestres para finalmente se titulan como normalistas superiores”.	Corregir el año de la Ley 749, ya que es del 2002 y no del 2022 como erróneamente se indica. En el sentido de que el artículo se debe mejorar como sigue sobre la definición de educación media: “...título que les permite continuar en el programa de formación complementaria, y cursar en 4 semestres, para finalmente titularse como normalistas superiores”.
Artículo 5. Se adiciona un artículo nuevo al capítulo IV de la Ley 30 de 1992, el cuál quedará así.	En el párrafo hay una parte que se le debe mejorar redacción: “...programas de formación inicial de docentes licenciaturas y programas de especialización...”	Agregar una coma como sigue: “...programas de formación inicial de docentes, licenciaturas y programas de especialización...” Indicar el número nuevo del artículo que se adiciona a la Ley 30 de 1992.
Artículo 6. Financiación.	El texto indica que la financiación estará a cargo de la Nación y del Sistema General de Participaciones. Sin embargo, al momento de aprobarse este artículo como	Ninguna

Página 2 de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530152019

Fecha Radicado: 2025-04-08 17:58:02



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	está redactado, deben tener en cuenta la entrada en vigor del Acto Legislativo 03 de 2024 y el proyecto de ley que presente el Gobierno Nacional para organizar y regular el sistema general de participaciones durante la vigencia 2025, incluyendo si hay estudio de impacto fiscal en las entidades territoriales por cambios de distribución de competencias en el sector educación.	
--	--	--

La Secretaría General del Distrito Especial de Medellín, en procura de afianzar estrategias orientadas a generar, anticipar y proyectar un enfoque de participación sobre la formulación de leyes que afectan al Distrito, esperamos que las observaciones y sugerencias presentadas sirvan de aporte al trámite de la iniciativa legislativa y permita la armonía entre esta y las disposiciones vigentes sobre la materia.

Cordialmente,

SEBASTIAN GOMEZ SANCHEZ

SECRETARIO DE DESPACHO

Secretaría General

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Hernán David Jiménez Patiño Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Lorena Andrea Restrepo Ramírez Líder de Programa Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Aprobó: Liliana María Correa Posada Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General

Página 3 de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740